

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 1000 Ejemplares
28 Páginas

Valor C\$ 20.00
Córdobas

AÑO CI

Managua, Jueves 14 de Agosto de 1997

No. 154

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos.- Asociación "Mujer, Pazy Desarrollo (MUPADE).....3328

INSTITUTO NICARAGUENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS

Resolución Técnica No. 23-97.....3333

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....3334

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Convocatoria 03-97.....3342

SECCION JUDICIAL

Subastas.....3343

Ventas Judiciales.....3346

Títulos Supletorios.....3347

Citación de Procesados.....3354

Fede Erratas.....3355

MINISTERIO DE GOBERNACION

Reg. No. 3177 - M. 038767 - Valor C\$ 315.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.

CERTIFICA

Que bajo el Número 122, de la Página Cuatrocientos veinte y cuatro a la página Cuatrocientos treinta y uno, del Tomo II, Libro Tercero de Registro de Asociaciones que esta Dirección lleva a su cargo se inscribió la Asociación "MUJER, PAZ Y DESARROLLO" (MUPADE). Conforme Autorización de Resolución del día diez de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.

Dado en la ciudad de Managua a los cuatro días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Luis Argüello Vivas, Director Registro y Control de Asociaciones.

TESTIMONIO

ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRECE (13).- CONSTITUCION DE ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO.-En la ciudad de Matagalpa, a las cuatro de la tarde del día veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco. Ante mí Francisco Donald Olivas Talavera, Notario Público y Abogado de la República de Nicaragua, con domicilio y residencia en la ciudad de Managua y

debidamente autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para cartular durante un quinquenio que vence el diez de Agosto del año dos mil, comparecen: Esperanza Cruz de Cabrera, casada, ama de casa; Marlon Stuart Almendarez, casado, Agrónomo; Douglas Gómez Salinas, soltero, Administrador de Empresas; Martha Cabrera Cruz, soltera, Psicóloga y Saydie María Rivas Reed, casada, Agrónoma; todos mayores de edad, del domicilio de Matagalpa.- Doy fe de conocer personalmente a los comparecientes y que tienen la capacidad legal y necesaria para contratar y obligarse, especialmente para ejecutar este acto en el que proceden cada una de ellas en su propio nombre, quienes manifiestan de manera conjunta y de común acuerdo: Que es voluntad de todos ellos como un acto auténtico de liberalidad contituir como en efecto contituyen una Asociación Civil sin fines de lucro, la que funcionará conforme lo aquí estipulado, sus estatutos y la Ley de la materia, la que una vez llenados los requisitos establecidos, gozará de personalidad jurídica propia que le permita adquirir derechos y contraer obligaciones con arreglo a las bases y estipulaciones que se expresan en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: (DENOMINACION Y DOMICILIO)

La Asociación se denominará "MUJER, PAZ Y DESARROLLO", que podrá ser conocida bajo las siglas "MUPADE" y tendrá su domicilio en la ciudad de Matagalpa, pero podrá establecer oficinas en cualquier parte de la República o fuera de esta.

SEGUNDA: (DURACION)

La Duración de la Asociación es indefinida a partir de la fecha de la publicación en La Gaceta, Diario Oficial, del decreto de otorgamiento de la Personalidad Jurídica por la Asamblea Nacional.

TERCERA: (OBJETIVOS)

La Asociación MUJERES, PAZ Y DESARROLLO (MUPADE), es una entidad de carácter social, dedicada a fines lícitos, sus principios y propósitos son acordes a las leyes de la República y tiene como objetivo general: El mejoramiento de las condiciones económicas y sociales, de los sectores de nuestra sociedad que se encuentran en una extrema pobreza, a fin de que ellos logren condiciones de autosuficiencia; priorizando en ello a las mujeres, sector de nuestra sociedad históricamente marginado. Los Objetivos específicos son:

a) Contribuir al desarrollo de la capacidad humana de nuestros destinatarios a partir principalmente del fomento de su autoestima, la independencia, la auto-valoración, la

honradez, la dignidad, la confianza, la responsabilidad con la familia y el compromiso con la sociedad;

b) Mejoramiento de la capacidad financiera técnica de nuestros destinatarios a través de planes de financiamiento orientados a la creación de fondos revolventes comunitarios y el desarrollo de su capacidad técnica básica.

CUARTA: (PATRIMONIO)

El Patrimonio de la Asociación estará conformado fundamentalmente por los aportes de los asociados y cualquier otro bien que percibiera de forma lícita.

QUINTA: (REQUISITOS PARA SER MIEMBRO)

Pueden ser miembros de la asociación aquellas personas naturales, nacionales o extranjeras que tengan y muestren voluntad e interés de participar en la consecución de sus objetivos y admitidos por sus fundadores. La Asamblea General podrá nombrar asociados honorarios como una distinción a personas que se hayan destacado en la lucha por los objetivos que persigue esta Asociación.

SEXTA: (DE LOS FUNDADORES)

Los comparecientes, cuyos nombres completos, generales de ley y domicilio, están relacionados en la introducción de esta escritura son los fundadores de la Asociación "MUJER, PAZ Y DESARROLLO".

SEPTIMA: (ORGANOS DE DIRECCION)

El Gobierno de la Asociación será ejercido por:

- a) Una Asamblea General de Miembros;
- b) Por la Junta Directiva;
- c) Una Dirección Ejecutiva;
- d) Un Consejo de Dirección.

La Asamblea General es la máxima autoridad de la Asociación y estará integrada por todos los miembros de la misma, se reunirá ordinariamente cada seis meses y extraordinariamente cuando la Junta Directiva lo considere necesario o lo solicite al menos dos tercios de sus miembros. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. La Junta Directiva es el órgano encargado de la administración de la Asociación y se integrará por la elección que haga la Asamblea; los cargos serán: Una

Presidente, una Vice-Presidente, una Secretaria, un Tesorero y un Vocal. La Junta Directiva puede ser reelecta las veces que crea conveniente la Asamblea General reuniéndose ordinariamente cada quince días y extraordinariamente cuando el caso lo amerite; sus decisiones se tomarán por simple mayoría. La Presidente de la Junta Directiva será la Representante Legal de la Asociación, con facultades de un Apoderado Generalísimo. La Junta Directiva podrá crear una Dirección Ejecutiva y un Consejo de Dirección, si lo considera necesario el cual funcionara de acuerdo a un reglamento.

OCTAVA: (DISOLUCION)

La Asociación podrá disolverse por las causas que la Ley señale y por la voluntad de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros; cuando sea el caso de disolución se procederá a nombrar a los liquidadores de parte de la Asamblea General como designación expresa de su mandato.

NOVENA: (JUNTA DIRECTIVA)

En este acto los comparecientes, constituidos en Asamblea General, deciden nombrar la Junta Directiva de la Asociación de la siguiente forma: Presidente: Esperanza Cruz de Cabrera; VicePresidente: Marlon Stuart Almendarez; Secretario: Douglas Gómez Salinas; Tesorera: Martha Cabrera Cruz; Vocal: Saydie María Rivas Reed. Se designa a Esperanza Cruz de Cabrera, como la persona autorizada en este acto, para realizar todas las gestiones necesarias para la obtención de la Personería Jurídica de la Asociación, de conformidad con lo estipulado por la Ley General sobre Personas Jurídicas sin fines de lucro (Ley Número Ciento cuarenta y siete).

DECIMA: (ESTATUTOS)

En este mismo acto los comparecientes deciden aprobar por unanimidad los siguientes Estatutos de la Asociación:

ESTATUTOS DE LA ASOCIACION "MUJERES, PAZ Y DESARROLLO" (MUPADE)

CAPITULO I

NATURALEZA, FINES Y OBJETIVOS

Artículo 1.- La Asociación Mujeres, Paz y Desarrollo (MUPADE), es una Asociación Civil, amplia y democrática, sin fines de lucro y de duración indefinida,

integrada por personas naturales; que puede establecer filiales en otras ciudades del país.

Artículo 2.- La Asociación tiene como objetivo general el mejoramiento de las condiciones económicas y sociales, de los sectores de nuestra sociedad que se encuentran en una situación de extrema pobreza, a fin de que ellos logren condiciones de autosuficiencia; priorizando en ello, a las mujeres, sector de nuestra población históricamente marginado.

Artículo 3.- Para la consecución de sus fines la Asociación, define como objetivos específicos los siguientes:

- a) Contribuir al desarrollo de la capacidad humana de nuestros destinatarios a partir principalmente del fomento de su autoestima, la independencia, la autovaloración, la honradez, la dignidad, la confianza, la responsabilidad con la familia y el compromiso con la sociedad;
- b) Mejoramiento de la capacidad financiera técnica de nuestros destinatarios a través de planes de financiamientos orientados a la creación de fondos revolventes comunitarios y el desarrollo de su capacidad técnica básica.

CAPITULO II

DE LOS MIEMBROS

Artículo 4.- Son requisitos para ser miembro de la Asociación:

- a) Ser persona natural, nacional o extranjera, con ánimo, voluntad e interés de participar en la consecución de los fines de la Asociación;
- b) Solicitar por escrito ser miembro;
- c) Que la solicitud sea aprobada por al menos tres miembros de la Junta Directiva.

Artículo 5.- La Asociación a través de la Asamblea General podrá igualmente admitir e incorporar cuando lo juzgue oportuno a personas con carácter de miembro honorario.

Artículo 6.- Son derechos de los miembros:

- a) Participar en las actividades de la Asociación;
- b) Conocer y emitir juicios sobre el cumplimiento de los fines y objetivos de la Asociación;
- c) Conocer los Estados Financieros, los programas y proyectos en ejecución o por ejecutarse;

d) Tener voz y voto en las sesiones de la Asamblea General;

e) Elegir y ser electo para los distintos órganos, delegaciones, congresos o cualquier actividad en que la organización necesite ser representada;

f) Recibir los estímulos establecidos por la Asociación y de acuerdo a los reglamentos internos;

g) Los miembros honorarios tienen derecho a participar en la Asamblea General, con derecho a voz, pero sin derecho a voto.

Artículo 7.- Son deberes de los miembros:

a) Conocer, cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos y Reglamentos Internos,

b) Asumir y cumplir las tareas para las que fueran designados por cualquiera de las instancias de la Asociación;

c) Asistir y participar en todas las actividades de la Asociación;

d) Contribuir económicamente con la Asociación, de acuerdo con los reglamentos.

Artículo 8.- Pierden su calidad de miembro:

a) Quienes lo soliciten por escrito ante la Junta Directiva;

b) Los que se rehúsan a aceptar y ejecutar los cargos y responsabilidades que le confieren las instancias correspondientes de la Asociación;

c) Los que violen los Estatutos y sus Reglamentos.

CAPITULO III

DE LOS ORGANOS

Artículo 9.- Los Organos de Gobierno de la Asociación son:

Nacionales, Regionales, Municipales y de Comunidades.

Artículo 10.- Los Organos de Gobierno a nivel Nacional son:

a) La Asamblea General;

b) La Junta Directiva Nacional.

Artículo 11.- Los Organos de Gobierno a nivel

Departamental son:

a) Asamblea Departamental;

b) Junta Directiva Departamental.

Artículo 12.- Los Organos de Gobierno Municipal son:

a) La Asamblea Municipal;

b) La Junta Directiva Municipal.

Artículo 13.- Los Organos de las Comunidades podrán denominarse según lo determinen los miembros en sus localidades respectivas, estableciéndose como mínimo, para su reconocimiento, los siguientes requisitos:

a) Constituirse por un número no menor de cuatro miembros;

b) Inscribir la forma organizativa ante el respectivo Consejo Municipal.

Artículo 14.- La Asamblea General es la máxima autoridad de la Asociación y estará integrada por la Junta Directiva Nacional, Junta Directiva Departamental, la Junta Directiva Municipal y dos miembros por cada comunidad.

Artículo 15.- Las Asambleas Departamentales estarán integradas por las representaciones de las Asambleas Municipales, según lo determine el Reglamento.

Artículo 16.- Las Asambleas Municipales estarán integradas por las representaciones de las comunidades, según lo establezcan los Reglamentos.

Artículo 17.- Las atribuciones de la Asamblea General son:

a) Aprobar reformas totales o parciales a los Estatutos;

b) Definir las directrices, disposiciones y líneas de trabajo de la Asociación;

c) Evaluar las actividades realizadas anualmente;

d) Elegir a la Junta Directiva Nacional;

e) Decidir sobre medidas de control financiero y auditoría contable cuando lo estime conveniente;

f) Establecer la Reglamentación necesaria para la aplicación de los presentes Estatutos;

g) Establecer y otorgar distintivos y reconocimientos a sus miembros destacados, así como a personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, que se identifiquen con

h) Nombrar miembros honorarios cuando lo estime conveniente, a personalidades que se destaquen por su colaboración a los fines y objetivos de la Asociación. Acordar la disolución de la Asociación.

Artículo 18.- La Asamblea General se reunirá de manera ordinaria cada seis meses y extraordinariamente cuando lo estime conveniente la Junta Directiva Nacional o bien lo soliciten dos tercios de sus miembros.

Artículo 19.- Habrá Quórum en la Asamblea General con la mitad más uno de sus miembros, las resoluciones se tomarán por mayoría simple. En caso de no lograrse quórum, se convocará nuevamente a sus miembros al menos con veinticuatro horas de anticipación y la Asamblea General se realizará con los que asistan.

Artículo 20.- La Junta Directiva Nacional, es el máximo organismo mientras se encuentra en receso la Asamblea General. Será electa por la Asamblea General para un período de un año, pudiendo reelegirse. Estará integrada por: Un Presidente, Un Vicepresidente, Un Secretario, Un Tesorero y Un Vocal.

Artículo 21.- Son funciones de la Junta Directiva Nacional:

- a) Convocar ordinariamente y extraordinariamente a la Asamblea General;
- b) Ejecutar las decisiones de la Asamblea General;
- c) Presentar informe a la Asamblea General sobre el cumplimiento de sus funciones y propuestas del plan anual de trabajo;
- d) Aprobar el presupuesto anual de la Asociación.

Artículo 22.- La Junta Directiva Nacional tomará todas las disposiciones que considere necesarias para tratar cuestiones de urgencia que afecten a la Asociación cuando la Asamblea General estuviera en receso. Las funciones establecidas en el Artículo 17 no están comprendidas en esta modificación.

Artículo 23.- La Junta Directiva Nacional se reunirá de forma ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente a solicitud o iniciativa del Presidente o a petición de la mayoría de los miembros de la Junta Directiva Nacional.

Artículo 24.- Son Funciones del Presidente:

- a) Representar legalmente a la Asociación como Apoderado Generalísimo pudiendo a su vez otorgar poderes delegando a todas o algunas de sus facultades de

acuerdo a los Reglamentos.

- b) Cumplir y hacer cumplir todos los acuerdos de la Asamblea General y de la Junta Directiva Nacional;

- c) Convocar y presidir las reuniones de la Directiva Nacional y las sesiones de la Asamblea General.

Artículo 25.- Son funciones del Vice Presidente:

- a) Sustituir al Presidente en todas sus atribuciones y facultades en caso de ausencia temporal o permanente de este;

- b) Asumir las atribuciones que le sean asignadas por la Asamblea General, la Junta Directiva Nacional o el Presidente, conforme a los Estatutos.

Artículo 26.- Son funciones del Secretario:

- a) Llevar el Libro de Actas y organizar el archivo de la Asociación.

- b) Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General y de la Junta Directiva Nacional por delegación del Presidente;

- c) Cumplir con toda función que le sea asignada o delegada conforme a los Estatutos.

Artículo 27.- Son funciones del Tesorero:

- a) Llevar los libros de contabilidad;

- b) Presentar informe de su gestión a la Asamblea General y firmar junto con el Presidente para toda erogación que realice la Asociación.

Artículo 28.- Es función del Vocal:

- a) Sustituir en funciones y orden jerárquico a los otros miembros de la Directiva conforme lo establecido en los Reglamentos;

- b) Asumir la labor de coordinación de las tareas que le fueren asignadas.

Artículo 29.- Las Asambleas, Juntas Directivas Regionales y Municipales podrán conformarse y existir conforme lo establezcan los Reglamentos.

CAPITULO IV

PATRIMONIO

Artículo 30.- La Asociación MUJER, PAZ Y

DESARROLLO al ser una Asociación privada, responde por si mismo de todos sus actos y compromisos.

Artículo 31.- Su patrimonio estará constituido:

- a) Por las contizaciones ordinarias y extraordinarias de sus miembros, según lo establezca el Reglamento;
- b) Por las donaciones que reciba de cualquier naturaleza que sean así como legados, préstamos, subvenciones; los bienes muebles e inmuebles y los efectos que adquiera por cualquier título legítimo.

Artículo 32.- La Asociación puede recibir contribuciones y asistencia de cualquier entidad pública y privada nacional o extranjera, siempre y cuando no entre en contradicción con su naturaleza y fines.

CAPITULO V

DISOLUCION

Artículo 33.- Solamente la Asamblea General con las tres cuartas partes del quórum presente y votantes podrá determinar la disolución de la Asociación y deberá estar explícita en las convocatorias previas a la reunión de la Asamblea General.

Artículo 34.- En caso de acordarse la disolución, la misma Asamblea General nombrará una comisión de liquidación integrada por tres personas para que procedan a practicar la liquidación, en arreglo a las siguientes bases:

- a) Finalizar los compromisos pendientes;
- b) Pagarán las deudas, se harán efectivos los créditos y se practican balances y auditoría general;
- c) Se aplicará el patrimonio de la Asociación de la forma que disponga la Asamblea General.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 35.- Todo lo referente a logotipo, lema y bandera oficial será objeto de Reglamento.

Artículo 36.- Los presentes Estatutos entran en vigencia a partir de su aprobación por la autoridad correspondiente.

Artículo 37.- La Junta Directiva Nacional elaborará los reglamentos que sean necesarios para la aplicación de los presentes Estatutos.

Así se expresaron los comparecientes, bien instruidos por mí el Notario, a quienes advertí e hice saber el valor y trascendencia legal de este acto, de las cláusulas generales que aseguran su validez y el de las especiales que contiene y de lo que importan las estipulaciones implícitas y explícitas. Leída que fue por mí el Notario, íntegramente toda esta escritura en presencia de los comparecientes, quienes la encuentran conforme, ratifican y firman sin hacerle modificación alguna, junto conmigo que doy fe de todo lo relacionado.- (f). Esperanza C. de Cabrera.- (f). Martha C.- (f). D. Gómez.- (f). Ilegible.- (f). S. Rivas R.- (f). F. D. Olivas T.

Pasó ante Mí: Del reverso del folio número quince, al frente del folio número diecinueve, de mi Protocolo Número Uno, que llevé durante el año de mil novecientos noventa y cinco y a solicitud de la señora Esperanza Cruz de Cabrera, libro este Segundo Testimonio, en cinco hojas útiles de papel de Ley, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Managua, a las cinco de la tarde del día dos de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.

Presentado por la Señora Esperanza C. de Cabrera, a las once de la mañana del día diez de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Departamento de Registro y control de Asociaciones la que razono y devuelvo a los interesados.- Lic. Luis Argüello Vivas, Director Registro y Control de Asociaciones.

INSTITUTO NICARAGUENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS

Reg. No. 4497 - M. 54512 - Valor C\$ 135.00

RESOLUCION TECNICA No. 23-97

INSTITUTO NICARAGUENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS (TELCOR). Managua, cuatro de Abril de mil novecientos noventa y siete. La una de la tarde.

VISTOS RESULTA:

Vista y examinada la solicitud de Licencia para operar el Servicio de TELEVISION POR SUSCRIPCION DEL TIPO ALAMBRICA, en el Departamento de Zelaya Sur (BOCANA DE PAIWAS), presentada por el Sr. VICENTE ALVARES DELGADO, con fecha diez de Febrero de mil novecientos noventa y siete. Y:

CONSIDERANDO

Que la solicitud presentada por el Señor VICENTE ALVAREZ DELGADO ha cumplido con los requisitos técnicos, económicos y legales establecidos en la Ley.

POR TANTO:

De conformidad con los Artos. 5 y 7 de la Ley Orgánica de TELCOR, Arto. 99 Cn. y Artos. 1, 2, 10, 16, 24, 29, 34, 35, 61, 62 y 64 de la Ley No. 200, Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales, Artos. 25 y 26 del Reglamento General, esta autoridad resuelve:

I

Otorgar al Sr. VICENTE ALVAREZ DELGADO, la Licencia No. LIC-97TVS-002, para instalar, operar y prestar a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en La Gaceta, Diario Oficial, hasta el día 30 de Enero del año 1999, el servicio de TELEVISION POR SUSCRIPCION DE TIPO ALAMBRICA a través de la Estación denominada TV POR CABLE-BOCANA DE PAIWAS, con ubicación geográfica de Longitud 85 07' 00' O. Latitud 12 47' 00' N. Sus estudios principales está ubicado en el Departamento de Zelaya Sur (Bocana de Paiwas). Teniendo como principales áreas de cobertura únicamente BOCANA DE PAIWAS, ZELAYA SUR.

II

Es obligación ineludible del Operador someterse al cumplimiento de lo estipulado en el Contrato de Licencia pr las partes contratantes, a la Ley No. 200, Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales, Reglamentos y Normas Técnicas que se dicten sobre la materia.

III

El Operador debe someterse fundamentalmente a las obligaciones contractuales siguientes:

a) Rendir Fianza por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la inversión inicial en el momento de entrega de la Licencia, dicha fianza estará en vigor hasta completar la inversión propuesta y el Operador se obliga a aumentar en un plazo que no excederá de diez días hábiles, cuando a juicio de TELCOR sea necesario o cuando el Operador incremente su inversión para la prestación del servicio.

b) El Operador no podrá vender, ceder, hipotecar o en manera alguna, gravar o transferir la Licencia y los derechos en ella conferidos.

c) El Operador se obliga a pagar a TELCOR los derechos y tasas que fijen las Leyes y reglamentos respectivos para

el otorgamiento de esta Licencia y por el uso del Espectro Radioeléctrico.

d) El Operador deberá permitir la interconexión a su Red de otras redes de Telecomunicaciones debidamente autorizadas para interconectarse, de acuerdo a lo dispuesto en el Arto. 37 de la Ley No. 200.

e) El Operador no podrá otorgar mandato general para litigios y cobranzas, actos de administración y de dominio, con carácter irrevocable a favor de sociedades que impliquen directa o indirectamente el desplazamiento de sus derechos y obligaciones establecidos en la Licencia.

f) El Operador se obliga a cooperar gratuitamente con el Gobierno y otras Instituciones y organizaciones humanitarias y de servicio en caso de emergencia nacional, proporcionando el servicio dentro de su área de cobertura y otorgando prioridad a la canalización de sus comunicaciones.

g) El Operador se obliga a instalar el sistema con equipos que cumplan las normas técnicas nacionales y reglamentos aplicables en la materia. Los equipos deberán cumplir con los requisitos de homologación y registro establecido en el Arto. 38 de la Ley No. 200.

h) El Operador se obliga a prestar el Servicio cumpliendo con los parámetros de calidad establecidos por TELCOR.

i) El Operador se obliga a dar a TELCOR la información que requiere y permitir la revisión e inspección a sus instalaciones donde presta el servicio.

IV

Notifíquese esta resolución al interesado, por medio de la Dirección de Telecomunicaciones, archívese y publíquese en La Gaceta, Diario Oficial para los fines de Ley.- Ing. Mario Montenegro C., Director General.

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO**

Reg. No. 3390 - M. 020498 - Valor C\$ 240.00

Dra. María Herminia Robelo, Apoderada de: DISTRIBUIDORA EL CARMEN, S.A., (DISCARSA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (05)
Presentada: 09-Enero-1997.-
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13 - Marzo - 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 3599 - M. 09329 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES, Española, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (7)
Presentada: 19 de Noviembre de 1996.
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 16 - Abril - 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 3863 - M. 008856 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, PARACHUTE PRESS, INC., Estadounidense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ESCALOFRIOS

Clase (16)
Presentada: 16-01-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 16-04-97.- Xiomara Gutiérrez V.- Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 3864 - M. 008857 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, PARACHUTE PRESS, INC., Estadounidense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ESCALOFRIOS

Clase (25)
Presentada: 16-01-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 16-04-97.- Xiomara Gutiérrez V.- Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 3865 - M. 008858 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, PARACHUTE PRESS, INC., Estadounidense, solicita Registro de Marca de Servicio:

ESCALOFRIOS

Clase (41)
Presentada: 16-01-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 16-04-97.- Xiomara Gutiérrez V.- Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 3866 - M. 008859 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, PARA-CHUTE PRESS, INC., Estadounidense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ESCALOFRIOS

Clase (28)
Presentada: 16-01-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 16-04-97.-
Xiomara Gutiérrez V.- Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 3867 - M. 008860 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, AUDI AKTIENGESELLSCHAFT, Alemana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AUDI

Clase (12)
Presentada: 03-02-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 16-04-97.-
Xiomara Gutiérrez V.- Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 3868 - M. 008861 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, SANOFI, Francesa, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TIRAZONE

Clase (5)
Presentada: 19-02-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 16-04-97.-
Xiomara Gutiérrez V.- Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 3871 - M. 008864 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, PFIZER INC., Estadounidense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

RELPAK

Clase (5)
Presentada: 19-02-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 16-04-97.-
Xiomara Gutiérrez V.- Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 3872 - M. 008865 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, ASTA Médica Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ANDANTOL

Clase (5)
Presentada: 11-03-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 16-04-97.-
Xiomara Gutiérrez V.- Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 3875 - M. 008868 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, F.
HOFFMAN-LA ROCHE AG., Suiza, solicita Registro de
Marca de Fábrica y Comercio:

DESTARA

Clase (5)
Presentada: 11-03-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 16-04-97.-
Xiomara Gutiérrez V.- Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 3879 - M. 008872 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso,
Novartis AG, Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica
y Comercio:

REVTIL

Clase (5)
Presentada: 11-03-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 16-04-97.-
Xiomara Gutiérrez V.- Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 6908 - M. 026921 - Valor C\$ 72.00

Dra. Charmian Acevedo Bolaños, Apoderada de
JULPHARMA DEL ECUADOR, S.A., Ecuatoriana,
solicita registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

CIDRAN

Clase (05)
Presentada: Julio 16 de 1997.
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, Julio 28 de
1997.- Dra. Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora
Suplente de la Propiedad Industrial.

3-1

Reg. No. 6913 - M. 026926 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de
JULPHARMA DEL ECUADOR, S.A., Ecuatoriana,
solicita registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

PROFINAL

Clase (05)
Presentada: 14 Julio de 1997.
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, Julio 28 de
1997.- Dra. Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora
Suplente de la Propiedad Industrial.

3-1

Reg. No. 6912 - M. 026925 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de
JULPHARMA DEL ECUADOR, S.A., Ecuatoriana,
solicita registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

JULPHAPEN

Clase (05)

Presentada: Julio 14 de 1997.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 28 Julio de 1997.- Dra. Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente de la Propiedad Industrial.

3-1

Reg. No. 6911 - M. 026924 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de JUPHARMA DEL ECUADOR, S.A., Ecuatoriana, solicita registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

JULPHAMOX

Clase (05)

Presentada: 14 Julio de 1997.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, Julio 28 de 1997.- Dra. Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente de la Propiedad Industrial.

3-1

Reg. No. 6910 - M. 026923 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de JUPHARMA DEL ECUADOR, S.A., Ecuatoriana, solicita registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

MIXAVIT

Clase (05)

Presentada: Julio 14 de 1997.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, Julio 28 de 1997.- Dra. Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente de la Propiedad Industrial.

3-1

Reg. No. 6909 - M. 026922 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de JUPHARMA DEL ECUADOR, S.A., Ecuatoriana, solicita registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

FAMOTEC

Clase (05)

Presentada: Julio 14 de 1997.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, Julio 28 de 1997.- Dra. Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente de la Propiedad Industrial.

3-1

Reg. No. 6907 - M. 026920 - Valor C\$ 240.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de JUPHARMA DEL ECUADOR, S.A., Ecuatoriana, solicita registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



JULPHARMA DEL ECUADOR S.A.

Clase (05)

Presentada: Julio 14 de 1997.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, Julio 28 de 1997.- Dra. Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente de la Propiedad Industrial.

3-1

Reg. No. 6906 - M. 026919 - Valor C\$ 240.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de JUPHARMA DEL ECUADOR, S.A., Ecuatoriana, solicita registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

TRIMOL



JULPHARMA

Clase (05)

Presentada: Julio 14 de 1997.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, Julio 28 de 1997.- Dra. Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente de la Propiedad Industrial.

3-1

Reg. No. 6904 - M. 026917 - Valor C\$ 240.00

Dra. Charmian Acevedo Bolaños, Apoderada de JULPHARMA DEL ECUADOR, S.A., Ecuatoriana, solicita registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

CIPRAN



Clase (05)

Presentada: Julio 14 de 1997.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, Julio 28 de 1997.- Dra. Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente de la Propiedad Industrial.

3-1

Reg. No. 6903 - M. 026916 - Valor C\$ 240.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de JULPHARMA DEL ECUADOR, S.A., Ecuatoriana,

solicita registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

CEFRIN



Clase (05)

Presentada: Julio 14 de 1997.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, Julio 28 de 1997.- Dra. Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente de la Propiedad Industrial.

3-1

Reg. No. 6901 - M. 026914 - Valor C\$ 240.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de JULPHARMA DEL ECUADOR, S.A., Ecuatoriana, solicita registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

GENTAL



Clase (05)

Presentada: Julio 14 de 1997.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, Julio 28 de 1997.- Dra. Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente de la Propiedad Industrial.

3-1

Reg. No. 6902 - M. 026915 - Valor C\$ 240.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de JULPHARMA DEL ECUADOR, S.A., Ecuatoriana, solicita registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

EROMYCIN**JULPHARMA**

Clase (05)

Presentada: Julio 14 de 1997.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, Julio 31 de 1997.- Dra. Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente de la Propiedad Industrial.

3-1

Reg. No. 6905 - M. 026918 - Valor C\$ 240.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de JULPHARMA DEL ECUADOR, S.A., Ecuatoriana, solicita registro de la marca de Fábrica y Comercio:

MOXAL**JULPHARMA**

Clase (05)

Presentada: Julio 14 de 1997.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, Julio 28 de 1997.- Dra. Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente de la Propiedad Industrial.

3-1

Reg. No. 172 - M. 001313 - Valor C\$ 72.00
M. 008196 - Valor C\$ 72.00

Dr. Guy Bendaña Guerrero, Apoderado de: Conagra, Inc., Estadounidense, solicita Registro Nombre Comercial:

ConAgra, Inc.**Nombre Comercial**

Protege: Un establecimiento dedicado a: Las divisiones y subsidiarias de Conagra que operan a través de una cadena de productos alimenticios, en áreas de químicos y fertilizantes para las cosechas; alimentos para animales; almacenes de venta al por menor de productos agrícolas; harina, avena y productos de masa de maíz; especias, condimentos y sabores, productos de carne de res y cerdo; productos etiquetados de pollo y pavo; carnes procesadas; queso; mariscos, productos de papas procesadas; productos alimenticios congelados etiquetados y alimentos y comidas etiquetadas preparadas que se conservan en buen estado en los estantes.

Presentada: 08- Octubre - 1996.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 25 - Noviembre - 1996.- Xiomara Gutiérrez V., Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 1088 - M. 10001472 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, GREMIAL DE EXPORTADORES DE PRODUCTOS NO TRADICIONALES DE GUATEMALA, Guatemala, solicita Registro Señal de Propaganda:



Para atraer la atención del consumidor o usuario y para proteger la propaganda o publicidad para ACTIVIDADES DEL DIA DEL EXPORTADOR SERVICIOS DE PREMIACION EN EL DIA DEL EXPORTADOR.

Clase (35)

Presentada: 3-4-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 3-Mayo-95.- Rosa A. Ortega C., Registradora.

Reg. No. 1089 - M. 10001471 - Valor C\$ 240.00
M. 010344 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, GREMIAL DE EXPORTADORES DE PRODUCTOS NO TRADICIONALES DE GUATEMALA, Guatemala, solicita Registro Señal de Propaganda:



Para atraer la atención del consumidor o usuario será utilizada para proteger: Promoción de exportaciones de vestuarios y prendas de vestir.

Clase (25) Internacional.
Presentada: 3-4-95
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 3-Mayo-95.- Rosa A. Ortega C., Registradora.

3-1

Reg. No. 3102 - M. 008568 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de: BASS INTERNATIONAL HOLDINGS N.V., Holandesa, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (42)
Presentada: 16-Febrero-1996.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, catorce de Marzo 1996.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3281 - M. 012259 - Valor C\$ 240.00

Sra. María Luisa Lau Guerrero de González, Presidente de la Sociedad LA CASA DEL UNIFORME, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (25)
Presentada: 13 de Marzo de 1997
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 9 de Abril de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 4154 - M. 002689 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, como gestor oficioso de: DAIHATSU MOTOR CO., LTD., de el Japón, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“TERIOS”

Clase (12)
Presentada: 14 de Marzo de 1997
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Xiomora Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 3842 - M. 008835 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado DISCOVERY COMMUNICATIONS, INC., haciendo negocios como THE DISCOVERY CHANNEL, Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

DISCOVERY KIDS

Clase (41)

Presentada: 11-10-96

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 16-04-97.-
Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 4586 - M. 010785 - Valor C\$ 45.00

Dr. Carlos José López, Apoderado, BLASSER BROTHER INC., S.A, Panameña, solicita CANCELACION de la Marca Fábrica y Comercio:

“HOMBRE” No. 23,874 C.C., Clase 3 Int., inscrita a favor de FARMACEUTICA INTERNACIONAL S.A. DE C.V. (FARINTER).

Cancelada por sentencias del día catorce de Abril de mil novecientos noventa y siete, dictada por la Dra. YELBA AGUILERA ESPINOZA, Juez Primero del Distrito para lo Civil de Managua.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20/Mayo/1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

1

**EMPRESA ADMINISTRADORA DE
AEROPUERTOS INTERNACIONALES**

Reg. No. 6684 - M. 79893 - Valor C\$ 135.00

**EMPRESA ADMINISTRADORA DE
AEROPUERTOS INTERNACIONALES**

CONVOCATORIA 03-97

La Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales, por este medio convoca a las Empresas Consultoras Nacionales a participar en la Convocatoria

03-97 para los Servicios del Dueño del Proyecto denominado “Planos Constructivos Finales, Especificaciones y demás Documentos para Licitación de la Construcción de la Segunda Fase de la Ampliación, Remodelación y Reforzamiento Estructural de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de Managua”.

El proyecto consistirá en la Elaboración de Planos Constructivos Finales, Especificaciones Técnicas, Memorias de Cálculo, Presupuestos Bases de la Construcción, Documentos de Licitación y Asesoría en el Proceso de escogencia y análisis de las Empresas Constructoras, para la Construcción del Proyecto de la Segunda Etapa de Ampliación, Remodelación y Reforzamiento Estructural de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de Managua.

El método a utilizar para la evaluación de las Empresas Concursantes está contenido en los documentos y términos de referencia y serán analizados por el Comité de Evaluación que la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales nombre, de acuerdo a la Ley.

Las Empresas que ya presentaron sus ofertas anteriormente para el concurso público 01-97, serán tomadas en cuenta en la Evaluación.

Los Documentos de los Términos de Referencia, estarán a la venta a partir del día Miércoles 23 de Julio al día Jueves 31 de Julio de 1997, en las Oficinas de la Vice Gerencia General de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales, Segundo Piso de la Terminal Aérea del Aeropuerto Internacional de Managua, teniéndose como tiempo para la preparación de los documentos 20 días calendario; la duración de ejecución del Proyecto será de 90 días calendarios. Los Términos de Referencia tendrán un costo de C\$ 500.00 (Quinientos córdobas netos); a pagarse en efectivo o cheque certificado a nombre de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales.

Las Ofertas para esta convocatoria serán recibidas el día Martes 12 de Agosto de 1997 a las 15:00 horas, en el Salón de Prensa del Aeropuerto Internacional de Managua, ubicado en el Segundo Piso del Edificio de la Terminal Aérea.

Julio de 1997.- Ing. Edgar Quintana Romero, Presidente Junta Directiva.

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 6711 - Ref. 55905 - Valor C\$ 72.00

Diez de la mañana, del día 23 de Agosto de 1997, se efectuará en éste Despacho, Subasta de los bienes siguientes: Una Planta Eléctrica, Marca General, con capacidad de cinco galones, Modelo 09 856-0, Serie PWR-5, Serie 1424675, en regular estado. Una Impresora, HP (Hawlett Packard), Deskjet, 560 C, Modelo C-2168, en regular estado; y una Impresora Epson Attylus 820, modelo P-870 A.

Base de ejecución: Cinco mil córdobas (C\$ 5,000.00).

Ejecutante: Francisco Centeno Jirón.

Ejecutado: David Pavón Cubas.

Masaya, veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Gloria Patricia Silva C., Secretaria.- Sello del Juzgado Local Civil de Masaya.

3-3

Reg. No. 6689 - Ref. 79841 - Valor C\$ 72.00

Diez de la mañana veintisiete de Agosto, corriente año, venderanse al martillo bien inmueble siguiente: Vehículo Marca Toyota Celica, Modelo Lif Back, Año 85, Color Anaranjado, Motor Serie 0583379-2OR, Chasis RA 29-014-907, propiedad del Señor Juan José Núñez Montenegro.

Base posturas: Dos mil quinientos córdobas.

Ejecuta: Yoconda Trujillo Vásquez.

Ejecutado: Juan José Núñez Montenegro.

Oyense posturas: Juzgado Primero Civil Distrito León.

Juzgado Primero Civil Distrito. León, veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Flor de María Arcia Callejas, Juez Primero Civil de Distrito de León.

3-3

Reg. No. 6585 - Ref. 81862 - Valor C\$ 135.00

Once de la mañana del 29 de Agosto, subastárese finca urbana, ubicada en Residencial "Las Brisas" de esta ciudad, de la mitad indivisa del inmueble inscrito en el Registro Público de este departamento con el No. 62,760-A, Tomo 1,011, Folio 160, en Asiento No. 1o., Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades. Linda: NORTE: Lote P-3; SUR: Lote P-1; ESTE: Avenida Xiloa; y OESTE: Otros dueños, con una área de 358 varas cuadradas.

Ejecuta: Distribuidora Farmacéutica, Sociedad Anónima (DIFAR), representado por su Apoderado General Judicial Doctor Erwin González Báez a la Señora Bertha María Luna Molina.

Base de la Subasta: Sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta y tres córdobas con sesenta y siete centavos.

Estricto contado.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de la ciudad de Managua, a los veintiún días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Rosa Argentina Robleto, Secretaria.

3-3

Reg. No. 6683 - Ref. 79899 - Valor C\$ 135.00

Uno de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, a las diez de la mañana, subastarse al martillo en el Despacho de este Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua, el siguiente bien inmueble, ubicado contiguo a Radio Sandino, Boulevard Tiscapa, con área aproximada de Un mil setecientos siete punto veintiún metros cuadrados (1,707.21 Mts.2) que linda al NORTE: Alcaldía de Managua; SUR: Radio Sandino; ESTE: Calle Diagonal; y OESTE: Laguna de Tiscapa, inmueble con sus mejoras y son: A) Edificio de dos plantas de 140 Mts2 de 280 Mts; B) Oficina de Recepción de 35.68 Mts2; C) Balcón mirador de 30.24 Mts; D) Oficina de la Gerencia de 20.10 Mts2; E) Parqueo de 165.75 Mts2; F) Cuarto de bombeo y almacenamiento de agua, estructura de concreto; G) Parque estructura de concreto pretensado, cubierta de nicalit autoportante, piso de concreto construcción de dos pares de fosas para servicios varios de mecánica, área de 61.00 Mts2; H) Parqueo de 95.25 Mts2, estructura de concreto pretensado, cubierta de nicalit autoportante, piso compactado y adoquinado; I) Area de lavado, piso de concreto, toma de agua, área estimada a 45 Mts2; J) Area de servicios sanitarios, avance del 30%, área 15 Mts2, sistema de drenaje general. Todos de paredes de concreto, esqueleto de perlines, forro de nicalit y plycem, piso de terrazo, cielo raso nicalit, adoquinado y parte con pared de

concreto pretensado, sin antecedentes registrales.

Ejecuta: Vicente Cheng Lee.

Ejecutado: Ramón Romero Pérez.

Base de Subasta: Setenta mil córdobas, equivalentes a siete mil setecientos setenta y siete dólares con setenta y siete centavos.- Dr. Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.

3-3

Reg. No. 6708 - Ref. 79853 - Valor C\$ 72.00

Tres tarde, doce Septiembre año corriente, local este Juzgado, subastarse rústica, sita Comarca "El Tabaco", jurisdicción Rancho Grande, Depto. Matagalpa, doscientas manzanas, lindante así: ORIENTE: Genaro Rodríguez; OCCIDENTE: Adrián Martínez; NORTE: Reynaldo Tinoco; SUR: Ada Luz Tórres V. de Zeledón.

Base: Cinco mil.

Ejecuta: Uriel Zeledón Jarquín.

Ejecutado: Ada L. Tórres v. de Zeledón.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico, San Ramón, Depto. Matagalpa, veintiuno Julio mil novecientos noventa y siete.- Juana Rodríguez T., Juez Local Unico. San Ramón.

3-3

Reg. No. 6707 - Ref. 79854 - Valor C\$ 72.00

Tres tarde, diecisiete Septiembre año corriente, local este Juzgado, subastarse rústica, sita Comarca "Kusulí", jurisdicción Waslala, Depto. Matagalpa, cien manzanas, lindante así: NORTE: Carmen y Martínez Méndez; SUR: Sebastián Toruño; ORIENTE: Francisco Ordóñez; OCCIDENTE: Rosa Pineda.

Base: Cinco mil.

Ejecuta: Boanerge Otero Ortuño.

Ejecutados: Socorro Blandón Molina y otros.

Oyense Posturas.

Dado Juzgado Local Unico. San Ramón, uno de Julio mil novecientos noventa y siete.- Juana Rodríguez Tórres. Juez Local Unico. San Ramón. 3-3

Reg. No. 6696 - Ref. 79879 - Valor C\$ 72.00
Ref. 81832 - Valor C\$ 63.00

Diez de la mañana del veintitrés de Septiembre del corriente año, local de este Juzgado, subastarse casa y solar, ubicados en esta ciudad, el solar mide Norte, 74 varas, Sur, 62 varas, Este, 87 varas, Oeste, 92 varas, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Camino al Limón; SUR: Terreno del Club Santa Lucía; ESTE: Colegio Fe y Alegría; OESTE: Camino enmedio, Fernando Hidalgo, casa de paredes de ladrillo de cuarterón, techo de zinc, piso de tierra, hay un horno, y dos pilas ubicado en el Barrio Alfredo Lazo.

Ejecuta: Mirian Laguna Cruz.

Ejecutado: Antonio Parrilla Gutiérrez.

Base de la subasta: Veintisiete mil córdobas.

Oiganse postores.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil. Estelí, veinticinco de Julio de mil novecientos noventa y siete.- A. Mairena.- R. Mario Sotomayor T., Srio.-

Es conforme con su original. Estelí, veinticinco de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Alfredo Mairena Rizo, Juez Civil del Distrito.- Mario Sotomayor Tórres, Secretario. 3-3

Reg. No. 6612 - Ref. 55936 - Valor C\$ 135.00

Dos tarde, veintinueve de Agosto año corriente, Juzgado Local Unico El Tuma-La Dalia, rematarase rústica ubicada en Comarca Chagüite Grande, jurisdicción Sébaco, Matagalpa, de doce manzanas y cinco varas cuadradas. Lindante: NORTE: Rosa Hernández y Epifanio Centeno; SUR: Bladimir Centeno Gutiérrez; ESTE: Abra Real y José Albino Díaz; y OESTE: Juan Orozco.

Valorada Dos mil córdobas.

Ejecuta: Edgard Centeno Centeno a Carmelo Juárez Portillo.

Oyense posturas.

Matagalpa, Julio catorce de mil novecientos noventa y siete.- Carlos Arberto Castro Urbina, Juez Local Unico. La Dalia.

3-3

Reg. No. 7052 - Ref. 0072085 - Valor C\$ 72.00

Once de la mañana del día veintisiete de Agosto del corriente año, subastase los siguientes bienes: Un Secador al vacío, marca Gozzini; una Pigmentadora automática para cueros, Optodatic.SMC; una Despolvadora Thener, ubicados en la ciudad de Condega, Municipio de la ciudad de Estelí.

Base de la subasta: Ochocientos ocho mil novecientos veinte córdobas con cincuenta centavos de córdobas (C\$808.920.50). Solamente estricto contado.

Ejecuta: Centro de Promoción al Desarrollo Local (CEPRODEL).

Ejecutados: Tenería de Condega, S.A. (TECOSA). Managua, once de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ana Clemencia Corea Ocón, Juez Quinto Civil de Distrito de Managua.

3-3

Reg. No. 6872 - M. 79911 - Valor C4 72.00

Sáquese a pública subasta la propiedad 13556, Tomo CXXV, Folio Número 153, Asiento Primero, Sección de Hipoteca Columna de Incripciones del Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Boaco, dentro de los linderos establecidos en escritura y áreas citadas. La base de la ejecución cuarenta y nueve mil ciento veintitrés mil córdobas con sesenta centavos (49,123.60). Lindero: ORIENTE: Andrez Brizuela; PONIENTE: Pedro Díaz; NORTE y SUR: Francisco Solórzano.

Ejecuta: Banco Popular.

Ejecutado: Pedro Martez Díaz Rodríguez.

Posturas estricto contado.

Dado en el Juzgado Cuarto de Distrito para lo Civil de la ciudad de Managua, a los diez y ocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.

Dicha Subasta se llevará a cabo el día veinticinco de Agosto del año en curso, a las once de la mañana.

Dr. Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto de Distrito para lo Civil de la ciudad de Managua.- Sria, Yadira Madrigal R. 3-3

Reg. No. 6801 - M. 0071773 - Valor C\$ 135.00

Doce meridiano del día veinte y nueve de Agosto corriente año, Local de este Juzgado, subastarase inmueble urbano situado en el Centro Comercial Camino de Oriente, conocidos como Módulo D (1,2,3,4) linderos: NORTE: Estela Orozco de Castillo; SUR: Calle enmedio, Edificio C; ESTE: Carretera a Masaya; y OESTE: Edificio B. Area 576 metros cuadrados, Inscrito N.º. 66.330-1, Tomo III P.H., Folio 205 al 207, Asiento Primero, Registro Propiedad Horizontal - Managua.

Base de subasta: Doscientos setenta mil dólares equivalentes a Dos millones quinientos cincuentiun mil quinientos córdobas netos (C\$ 2.551.500.00).

Estricto Contado.

Ejecuta: Inversiones Comerciales S.A (INCOSA) en contra de Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER).

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito. Managua, veintitrés de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Doctor Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua. 3-3

Reg. No. 6799 - M. 0071778 - Valor C\$ 45.00

**SUBASTA PUBLICA DE UN LOTE DE
MEDICAMENTO**

ALMACENES AMERICANOS, S.A. (ALMACENA) en uso de los Derechos que le confieren los artículos 187 y 188 de la Ley General de Bancos y de Otras Instituciones, procederá a realizar **Venta en Subasta Pública por Segunda vez de un Lote de Medicamentos**. Depositados por Servicios Farmacéuticos, S.A. (SERFASA), conforme la siguiente información:

Fecha: **Viernes 22 de Agosto de 1997.**

Hora: **5 de la tarde.**

Local: Bodegas de Almacena, Delicias del Volga, 2 1/2 cuadra al Norte, Managua.

Ejecuta: Banco de Crédito Centroamericano, S.A. (BANCENTRO).

Mercadería: **Lote de Medicamentos compuesto por Grageas de Busepan (Dipirona Inyectable), Tabletas de Carbamox (Metocarbamol), Lutalmín Inyectable (Anticonceptivo), Gotas de Dalsin (Dipirona) Gotas de Vo-Remi (Clorhidrato de Meclozina y Clorhidrato de Piridoxinio).**

Precio base: **CS\$ 112,994.12**

Posturas: **Contado o Cheque Certificado, Lote Completo.**

Subasta estará abierta desde las 4 pm.

Carteles con la descripción de mercadería están a la orden de los interesados en la oficina y bodegas de Almacena. Managua, 31 de Julio de 1997.- Ing. Pedro Antonio Blandón Lanzas, Gerente, Almacenes Americanos, S.A. (ALMACENA). 3-3

VENTAS JUDICIALES

Reg. No. 5878 - Ref. 55128 - Valor CS\$ 72.00

El Señor **WENSESLAO GADEA GUTIERREZ**, se ha presentado a este Juzgado demandando en la vía ordinaria verbal al Señor **JUSTO PEREZ HERNANDEZ** para la tramitación de Venta Judicial de propiedad rústica ubicada en Quipo, Municipio de Waslala, de doscientas setenta y dos manzanas y media, con estos linderos: NORTE: Reserva Forestal del Estado; SUR: Carretera que conduce a Siuna; ESTE: Concepción Salgado; ORIENTE: Finca El Porvenir. Valor CS\$ 3,000.00

Solicita: **Wenseslao Gadea Gutiérrez.**

Contra: **Justo Pérez Hernández.**

Valor de la Propiedad: **CS\$ 3,000.00.-**

Emplázase a las personas que consideren tener derechos sobre esta finca para oponerse dentro del término de Ley ocurran a este Juzgado a estar a Derecho.

Dado en el Juzgado Local Civil de Matagalpa, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete, a las tres y treinta minutos de la tarde.- Luis Alberto Sáenz Chavarría, Juez Local Civil Suplente. Matagalpa.

3-3

Reg. No. 5879 - Ref. 55131 - Valor CS\$ 72.00

El Señor **JOSE ALBERTO IDIAQUEZ GUEVARA**, se ha presentado a este juzgado demandando en la vía ordinaria verbal a la Señora **FAUSTINA ARAUZ CHAVARRIA** para la tramitación de Venta Judicial de propiedad urbana ubicada en Matiguás de cuatrocientas cuarenta varas cuadradas, lindante así: NORTE: Carmen Rodríguez; SUR: Modesto Peralta; ESTE: Isabel Pérez; OESTE: Esterlina Zeledón. Valor CS\$ 2,000.00

Solicita: **José Alberto Idiáquez Guevara.**

Contra: **Faustina Aráuz Chavarría.**

Valor de la Propiedad: **CS\$ 2,000.00.-**

Emplázase a las personas que consideren tener derechos sobre esta finca para oponerse dentro del término de Ley ocurran a este Juzgado a estar a Derecho.

Dado en el Juzgado Local Civil de Matagalpa, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete, a las tres de la tarde.- Luis Alberto Sáenz Chavarría, Juez Local Civil Suplente. Matagalpa.

3-3

Reg. No. 5880 - Ref. 55130 - Valor CS\$ 72.00

El Señor **EULALIO OBANDO ORTEGA**, se ha presentado a este Juzgado, demandando en la vía ordinaria verbal a **CARLOS CASTRO**, para la tramitación de venta

judicial de una finca rústica, ubicada en La Dalia-Matagalpa, de 35 manzanas y 8,771 varas cuadradas. Lindante: NORTE: Hermógenes Castro; SUR: Angel Gregorio Obando; ESTE: Noel Secundino Calderón González; y OESTE: Juan Pablo Zeledón. Valorada en C\$ 1,000.00.-

Solicita: Eulalio Obando Ortega.

Contra: Carlos Castro.

Valor de la Propiedad: C\$ 1,000.00.-

Emplázase a las personas que consideren tener derecho sobre esta finca comparezcan a este Juzgado a estar a Derecho.

Dado en el Juzgado Local Civil de Matagalpa, a los veintitrés días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Nueve de la mañana.- Luis Alberto Sáenz Chavarría, Juez Local Civil Suplente de Matagalpa. 3-3

Reg. No. 6122 - Ref. 79087 - Valor C\$ 72.00

CONNIE BERMUDEZ LIZANO, demanda a **GILMA DEL SOCORRO HERNANDEZ** Otorgamiento de Venta Judicial, un solar ubicado en el Barrio Rodolfo López de esta ciudad, en los siguientes linderos: ORIENTE: Calle de por medio; OCCIDENTE: Gabriel Matamoros Martínez; NORTE: Gilma del Socorro Hernández; SUR: Pedro Pablo Flores Santelis.

Valor: C\$ 1,500.00.-

Oponerse término legal.

Juzgado Primero Local Civil. Matagalpa, catorce de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Martha L. Loaisiga Cruz, Juez Local Civil de Matagalpa.- Vivián Icabalceta Alvarado, Secretaria.

3-3

Reg. No. 5145 - Ref. 53393 - Valor C\$ 72.00

MARIA DE JESUS BUCARDO VILCHEZ, demanda

a los señores **ALDO NOEL SAENZ LOPEZ**, **CESAR GUZMAN PALMA** y **JUAN TINOCO CASTRO**. Otorgamiento Venta Judicial, terreno en Las Tejas-Matagalpa, diez manzanas de extensión más o menos. Lindante: NORTE: Enrique Miranda Moreira, José Emilio Bolaños, Máximo Flores Bonilla, Luis Suárez y Amada Tórrez; SUR: Carlos Flores; ESTE: Carretera de por medio, kilómetro ciento veinticinco Matagalpa-Managua; OESTE: Carlos Flores.

Valor C\$ 15,000.00.-

Oponerse término legal.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, Mayo veintitrés de mil novecientos noventa y siete.- Luis Sáenz Chavarría, Juez Local Civil.- Fátima Blandón Granados, Secretaria.

3-3

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 5404 - M. 73903 - Valor C\$ 72.00

HORBY QUINN DOWNS, solicita Título Supletorio de un lote de terreno urbano ubicado en el lugar conocido como La Loma, del municipio de Corn Island, el que mide aproximadamente un acre, que linda: NORTE: Antes de la Iglesia Bautista, hoy Jorge Morgan; SUR: Antes Lucrecia Quinn, hoy Jorge Morgan; ESTE: Mar Caribe; OESTE: Jaene Downs.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito a los dieciséis días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Mario Sandoval Aranda, Juez Civil del Distrito de Bluefields.- Reyna Herrera Paiba.

3-1

Reg. No. 5402 - M. 08731 - Valor C\$ 72.00

ROSARIO CHAVARRIA SEQUEIRA, solicita Título Supletorio de una finca rústica de cuarenta manzanas de superficie, ubicada en la Comarca de Jicotepe del Municipio de Comalapa, jurisdicción de Chontales, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Armando García y Manuel Vallejos; SUR: Hollman Fernández y Adolfo López; ESTE: Félix García y Simona Chavarría Ramos; y OESTE: Marta

Lidia Chavarría.

Reg. No. 5433 - M. 73112 - Valor C\$ 72.00

Opónganse término legal.

Dado en la ciudad de Juigalpa, a los veintinueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Karen Lisseth Duarte C., Sria. Interina, Juzgado Civil, Juigalpa. 3-1

JULIO CESAR HIDALGO CASTRO, solicita Título Supletorio, de un inmueble ubicado en el Barrio Juan Alberto Blandón, del Municipio de Estelí, lindando: NORTE: Calle de por medio, Francisca Hidalgo; SUR: Leonel Mejía; ESTE: Napoleón Pérez; y OESTE: Jorge Lanuza.

Opónganse legalmente.

Juzgado Local Civil. Estelí, veinte de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Inocencia Palacios, Secretaria. 3-1

Reg. No. 5403 - M. 73738 - Valor C\$ 72.00

ELBA TREMINIO GOMEZ, solicita Título Supletorio de terreno en Ticuantepe, el cual tiene un área de 551.95 mts2., con los siguientes linderos: NORTE: Luisa Páramo Sandoval; SUR: Matilde García López; ESTE: Parque Municipal; OESTE: Calle enmedio, José Cáceres.

Opóngase.

Juzgado Unico de Ticuantepe, siete de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Cecilia Caparro de Argüello, Juez Local Unico de Ticuantepe. 3-1

Reg. No. 5434 - M. 73111 - Valor C\$ 72.00

ELEUTERIO GONZALEZ RUIZ, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en el lugar conocido como El Diamante, jurisdicción de La Trinidad de este Departamento, lindando: NORTE: Camino Las Animas; SUR: Carretera Panamericana de Estelí a la Trinidad; ESTE: Carmela Jiménez, Adón Mendoza, Grandero del Estado, Instituto de Formación Permanente y Juan Osegueda; OESTE: Callejón y Manuel Barreda.

Opóngase legalmente.

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, cuatro de Junio de mil novecientos noventa y siete.- R. Yadira Tórres, Sria. 3-1

Reg. No. 5432 - M. 73110 - Valor C\$ 72.00

JOSE HILARIO SOTO GONZALEZ, solicita Título Supletorio, sesenta manzanas, ubicadas Puntalitoz, Jalapa, cercas de alambre de púas, linda: NORTE: Cordelia y Emilia Soto, dividiendo quebrada del Barro, Juan Zamora; SUR: Camino de por medio, Emilio Gómez, Tomás Espinoza y Alonso Osorio; ESTE: Carretera de por medio; OESTE: Camino de por medio, Alonso Osorio, Félix Aguirre, Máximo Rodríguez y Asunción Ortez.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Jalapa, once de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Marbelí Irfas, Sria. 3-1

Reg. No. 5435 - M. 73977 - Valor C\$ 72.00

DORIS IRVIN MORALES SILVA, solicita Título Supletorio un solar semiurbano ubicado en la ciudad de Somotillo, de Telcor una cuadra al Norte, una y media cuadra al Este. Lindantes: NORTE: Colonia Morales; SUR: Calle de por medio, Rufina Laínez Mondragón; ESTE: Dora Silva viuda de Morales y Santiago Cale Morales Silva; y OESTE: Colonia Morales.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y siete.- L. de Sandoval, Sria.

3-1

Reg. No. 5436 - M. 73113 - Valor C\$ 72.00

YENNY DEL CARMEN MAIRENA DAVILA, solicita Título Supletorio de un solar y casa ubicados en el Barrio San José de la Trinidad de este Departamento, lindando: NORTE: Esperanza Blandón; SUR: Reymundo Corea; ESTE: Toribio Salinas y Jesús Blandón; OESTE: Calle de por medio, Juan Irías, Félix Pedro y Dervin Meza.

Opóngase legalmente.

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, veinticinco de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Rosa Yadira Tórres, Sria.

3-1

Reg. No. 5437 - M. 73174 - Valor C\$ 72.00

CONCEPCION ROMERO ESQUIVEL, solicita Título Supletorio de un lote de terreno urbano ubicado en el Barrio de Guadalupe, lindantes: NORTE: Concepción Romero Esquivel; SUR: Concepción Romero Esquivel; ESTE: Teresa Obando Vargas y Alicia Isabel Altamirano Esquivel; OESTE: Calle de por medio, Casa o Iglesia de Guadalupe.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, veintiséis de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- L. de Sandoval, Sria.

3-1

Reg. No. 5440 - M. 73165 - Valor C\$ 72.00

ADRIAN PADILLA MARTINEZ, solicita Título Supletorio, lote terreno, doce manzanas extensión, ubicado lugar El Varillal, jurisdicción Jícaro, Nueva Segovia, mejoras Madera de Pino, linderos: NORTE: Juan Martínez Pérez; SUR: Propiedad del Estado; ESTE: Gregorio

Fajardo Centeno; OESTE: Carretera y Cristóbal Zamora Florián.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, veinte de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-1

Reg. No. 5492 - M. 73369 - Valor C\$ 72.00

MARVIN ANTONIO FAJARDO CASTRILLO, quien es mayor de edad, soltero, Obrero y con domicilio en La Virgen en este Municipio, solicita Título Supletorio del terreno ubicado en el Barrio Los Cocos, Comarca La Virgen, San Juan del Sur, cuyas medidas y linderos son: NORTE: Calle pública; SUR: Mercedes Domínguez; ESTE: Calle pública; OESTE: Julio González, con un área total 726.68 mts. cuadrados igual a 1030.73 varas cuadradas y mide del punto al punto dos 29.20 mts., punto dos 24.56 mts., punto tres 30.28 mts., del punto cuatro al punto uno 24.51 mts.

Interesados oponerse en el término de Ley.

Dado a los diecinueve días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Fabiola Márquez Guevara, Juez Local Unico. San Juan del Sur.

3-1

Reg. No. 5518 - M. 73555 - Valor C\$ 72.00

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "EL PROGRESO", R.L., representada por el Señor Gregorio Ramírez Rodríguez, solicita Título Supletorio a nombre de su representada, sobre lote urbano ubicado pueblo de San Lucas, sitio de San Juan de Icaján. NORTE: Alfonso Benavidez; SUR: Casa y solar de ECODEPA, calle; ESTE: Rosa Pineda, Jesús Sánchez, calle de por medio; OESTE: Ernesto Huete.

Opónganse.

Juzgado Unico de Distrito. Somoto, Junio 23, 1997.- Reyna

Hernández de Cano, Secretaria.

3-1

Reg. No. 5519 - M. 73554 - Valor C\$ 72.00

LEONEL MARTINEZ MENA, solicita Título Supletorio, urbano, situado en Potosí, Rivas, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Genaro Leal; SUR: Calle pública; ESTE: Socorro Martínez; OESTE: Esther Ruíz.

Opóngase.

Juzgado Distrito. Rivas, dieciséis, Junio, mil novecientos noventisiete.- Fátima Beteta C., Sria.

3-1

Reg. No. 5520 - M. 73552 - Valor C\$ 72.00

MARIO ALEMAN CALERO, solicita Supletorio rural, con los siguientes linderos: NORTE: Camino a la Curva enmedio, Perfecta Pupiro; SUR: Juan Avendaña; ORIENTE: Camino al Portillo enmedio, Perfecta Pupiro; y PONIENTE: Perfecta Pupiro.

Opóngase.

Juzgado Local Unico de Niquinohomo, Departamento de Masaya, veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Marina Pérez Pavón, Secretaria.

3-1

Reg. No. 5527 - M. 01253 - Valor C\$ 72.00

El señor **CARMELO CASTILLO CASTILLO**, mayor de edad, casado, Agricultor, del domicilio de Comarca Palmita, Colonia San José de esta jurisdicción, solicita Título Supletorio de una propiedad rústica de quinientas cincuenta manzanas de extensión superficial ubicada en Comarca Palmita, Colonia San José la que queda comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Hermanos Urbina; SUR: Leopoldo Villachica y Servando

Taleno; ESTE: Servando Taleno y Leopoldo Villachica; OESTE: Donato Polanco, Natividad Polanco, Ramón Duma, Manuel Urrutia, Algen Obando, Francisco Duarte, Guadalupe Marengo.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Nueva Guinea, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Wilmer Sequeira Rojas, Juez Unico de Distrito de Nueva Guinea.- Lineth Guevara Obando, Secretaria de Actuaciones, Nueva Guinea.

3-1

Reg. No. 5528 - M. 01254 - Valor C\$ 72.00

JUANA RODRIGUEZ RIVERA, mayor de edad, casada, ama de casa y del domicilio de El Almendro, Departamento de Río San Juan, solicita Título Supletorio, de un inmueble urbano situado en el Municipio de El Almendro, el que mide diecinueve varas de frente por doce varas de fondo, y el que se encuentra dentro de los siguientes linderos: NORTE: Calle de por medio y solar de Angélica Gudiel; SUR: Solar de José Benito Acevedo; ESTE: Sebastiana Alvarado; OESTE: Benigno Díaz Jarquín.

Opóngase término legal.

Juzgado Local Unico de El Almendro, Departamento de Río San Juan.- Xavier E. Jarquín Rodríguez, Srio. de Actuaciones. Juzgado Local Unico de El Almendro.

3-1

Reg. No. 5622 - M. 025900 - Valor C\$ 72.00

La señora **LESBIA RODRIGUEZ ESCORCIA VIUDA DE MORALES**, solicita Título Supletorio de un bien inmueble ubicado detrás de la Iglesia de Santo Domingo, ubicado dentro de los siguientes linderos: NORTE: Calle de tierra; SUR: Calle adoquinada; ESTE: Terreno de Luis Castro; y OESTE: Resto de otra propiedad.

Interesados opónganse del término de legal.

Dado en el Juzgado Tercero Local Civil de Managua, a los veintiseis días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Doctor Alfredo Rodríguez Salguera, Abogado y Juez Tercero Local Civil de Managua.- Iván Castro, Srio.

3-1

Reg. No. 5618 - M. 895704 - Valor C\$ 75.00

SAMUEL REAL CENTENO, solicita Título Supletorio, rústico de tres manzanas, cuatro mil trescientas ochenta y tres punto treinta y nueve varas cuadradas (3 Mzs. 4383.39 V2), cuyos linderos son: NORTE: Jorge Munguía; SUR: Eugenio Centeno y Rafael Centeno; ESTE: David Ulloa; y OESTE: Cauce enmedio, Rosa Amelia Leytón y Mercedes Silva.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de Chichigalpa, a los veintitrés días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Martha Eugenia López, Secretaria de Actuaciones.

3-1

Reg. No. 5619 - M. 73046 - Valor C\$ 72.00

LUIS BELTRAN AMPIE AMADOR, solicita Título Supletorio, lote rural situado en comunidad Pikín Guerrero, de esta jurisdicción de La Concepción, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Camino enmedio, propiedad de Ana Gutiérrez (86.80 mts.); SUR: Predio de Dagoberto Quintero (74.76 mts.); ESTE: Linda con propiedad de Amanda Sánchez, Carmen Villavicencio (64.47 mts.); y OESTE: Linda con Juan Faustino Ampie Amador (75.45 mts.).

Opónganse.

Dado en el Juzgado Unico de lo Civil de La Concepción, a los veintiséis días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- M. Sánchez J., Sria. Juzgado Local. La Concepción.

3-1

Reg. No. 5620 - M. 73045 - Valor C\$ 72.00

ARQUIMIDES EUSTAQUIO, solicita Título Supletorio de un lote de terreno en el casco urbano, situado en esta jurisdicción de La Concepción, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Albertina López; SUR: Juana Antonia Calero; ESTE: Calle enmedio, Rubén Calero Ampié; y OESTE: Enma Talavera.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de lo Civil de La Concepción, a los veintiséis días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Martha L. Sánchez, Sria. Juzgado Local. La Concepción.

3-1

Reg. No. 5621 - M. 78468 - Valor C\$ 72.00

SEGUNDO ROJAS MANGAS, solicita Título Supletorio de huerta de terreno situado en la Comarca Santa Rosa de los Parrales en el Municipio de Malpaisillo, Departamento de León. Lindando: OESTE: Propiedades de Juan Barrera, Rosa y María Rojas y camino de por medio con Ciriaco Quiróz Pichardo; NORTE: Predio de María Rojas; ESTE: Propiedad de Catalina Quiróz, Pabla Quiróz, Juan Quiróz y Antonio Quiróz; SUR: Predios de Antonio Quiróz y Juan Barrera.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Socorro García I., Sria.

3-1

Reg. No. 5623 - M. 78404 - Valor C\$ 72.00

El señor **RODOLFO MARTINEZ GRADYS**, ha presentado a este Juzgado la solicitud de Título Supletorio de un terreno rústico en Comunidad El Edén, frente al Colegio del mismo nombre jurisdicción de Ticuantepe entre los siguientes linderos: NORTE: Escuela El Edén, Alejandro Ruíz y Antero Herrera, camino de por medio que conduce Ticuantepe al Ojo de Agua; SUR: Norma Cerrato Gutiérrez, Luis Cerrato, Pablo Gutiérrez y casa hacienda San Carlos; ESTE: Camino que conduce a Ticuantepe callejón de por medio Iglesia Evangélica; OESTE: Iván Selva Jarquín.

Las personas que crean tener algún derecho sobre el inmueble deslindado se le cita para que dentro del término de Ley ocurran a este Juzgado alegarlo.

Dado en Ticuantepe, Departamento de Managua a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Cecilia Caparro F. de Argüello, Juez Local Unico de Ticuantepe.

3-1

Reg. No. 5648 - M. 78479 - Valor C\$ 72.00

MELVIN TEODORO BARBA MAIRENA, mayor de edad, casado, Obrero y de este domicilio, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en Waswalí de este Departamento que mide cuatro mil quince varas cuadradas en la que se encuentra construida una casa de madera, tejas de Nicalit, piso natural, de seis varas de frente por cinco varas de fondo, compuesta de tres secciones, una salita, un cuarto para dormir y la cocina, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Alfonso Edger; SUR: Carretera Pavimentada, Ismael Castro Reyes; ESTE: Sanuel Otero Martínez; OESTE: Jaime Castillo.

Interesados opónganse en el término legal.

Dado en el Juzgado Local de lo Civil de Matagalpa a los veinticinco días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Martha L. Loáisiga Cruz, Juez Local Civil Matagalpa.- Fátima Blandón Granados, Secretaria.

3-1

Reg. No. 5659 - M. 878645 - Valor C\$ 55.00
M. 78430 - Valor C\$ 17.00

JOSE DOLORES GARCIA RAMIREZ, solicita Título Supletorio finca rústica sita Comarca El Guayabo, jurisdicción Granada, linda: NORTE: Cristian Delgado; SUR: Juan Morales; ESTE: Costa del Lago; y OESTE: Carretera al Guayabo y sucesión Sánchez.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Adriana María Cristina Huete López, Juez Civil de Distrito de Granada.- Bernarda Cruz, Sria.

3-1

Reg. No. 5684 - M. 73661 - Valor C\$ 72.00

JUSTO SIRIAS ESPINO, solicita Título Supletorio, rústica de cinco punto manzanas con tres mil veinticinco varas (5.5), ubicada en San Miguelito, Departamento de Río San Juan, dentro de los linderos: NORTE: Cooperativa "El Esfuerzo"; SUR: Félix Pedro Báez; ESTE: Carretera hacia Acoyapa; OESTE: Cooperativa "El Esfuerzo".

Opóngase.

Juzgado Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan, Febrero trece de mil novecientos noventa y siete.- Lic. R. Medrano, Juzgado Unico de Distrito. San Carlos, Río San Juan.

3-1

Reg. No. 5683 - M. 73655 - Valor C\$ 72.00

TIRSO RUIZ TINOCO, solicita Título Supletorio de un solar de ocho varas de frente por quince varas de fondo, ubicada en el Municipio de El Cuá de esta jurisdicción, Departamento, dentro de los linderos: NORTE: Propiedad de Benito Jeréz; SUR: Calle central; ORIENTE: Del señor Santiago Picado; y OCCIDENTE: Carretera a Santa Ana, teniendo las mejoras una casa de habitación de paredes de ladrillo y madera de ocho varas de frente por ocho varas de fondo, piso embaldosado, techo de zinc, luz eléctrica, agua potable.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Jinotega, a los veinticinco días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Edith Azucena Herrera Herrera, Sria.

3-1

Reg. No. 5682 - M. 73654 - Valor C\$ 72.00

JOSE LUIS MENDOZA PINEDA, solicita Título Supletorio de un solar en forma irregular de ocho metros y cuarenta centímetros de fondo por once metros de frente, de diez y ocho metros con setenta centímetros por el lado izquierdo, con once metros por el lado Este, el que contiene como mejoras casa de habitación prefabricada, techo de zinc y nicalit, dentro de los linderos: NORTE: Calle de por medio del señor José Blandón y Andrea Herrera Zeledón;

SUR: Predio de por medio casa de Maritza Salguera; ESTE: Miguel Angel Escorcia; OESTE: Marygen Castillo Osegueda, ubicado dicho solar en San Rafael del Norte de esta jurisdicción departamental.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Jinotega, a los veintisiete días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Edith Azucena Herrera Herrera, Sria. del Juzgado Civil de Distrito de Jinotega.

3-1

Reg. No. 5681 - M. 73653 - Valor C\$ 72.00

JOSE MIGUEL GURDIAN Y ANA PAULA HERRERA CASTRO, solicita Título Supletorio de un solar de veinte varas de frente por cincuenta varas de fondo, ubicada en el Barrio Octavio Rizo Castillo, sector B de El Cuá, con las mejoras una casa de habitación de seis metros de frente por ocho metros de fondo de concreto y madera, techo de zinc, piso embaldosado, servicio de agua, luz eléctrica, letrinas y una cocina anexa de siete varas de frente por cinco varas de fondo, dentro de los linderos: NORTE: Bodega Corcono El Cuá; SUR: Tienda Campesina Alfonso Núñez Rodríguez; ESTE: Calle principal El Cuá; y OESTE: De la señora Filomena López de Cantarero.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Jinotega, a los veinticinco días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Edith Azucena Herrera Herrera, Secretaria.

3-1

Reg. No. 5726 - M. 73692 - Valor C\$ 72.00

JUAN ISABEL CHAVEZ PEÑA, solicita Título Supletorio predio rural, Jinotepe; NORTE: Limita con Río Grande de Casares y Cooperativa Barranco Bayo, camino a Huehuate de por medio; SUR: Lugar conocido como Apataca y San Bernardo; ORIENTE: Cooperativa Barranco Bayo; y PONIENTE: Noel Martínez Gutiérrez.

Opóngase.

Juzgado Local Civil, Jinotepe, cuatro de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Nayhyara Campos Chamorro, Juez Local Civil, Jinotepe.- Jazmina Rocha Zamora, Sec. de Act. Juzgado Local Civil.

3-1

Reg. No. 5740 - M. 55545 - Valor C\$ 72.00

JULIO OBANDO GUADAMUZ, solicita Título Supletorio de un lote de terreno situado en Las Tablas jurisdicción de La Trinidad de este Departamento, lindando: NORTE: Camilo López; SUR: Francisco Jiménez y Bernardo Jiménez; ESTE: Armando García; y OESTE: Angel Cruz.

Opóngase legalmente.

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, dieciséis de Junio de mil novecientos noventa y siete.- R. Yadira Tórres M., Sria.

3-1

Reg. No. 5778 - M. 55354 - Valor C\$ 72.00

ADRIANA MAYORGA CASTRO Y MARIA TERESA MAYORGA CASTRO, solicita Título Supletorio urbano, ubicado en Las Peñitas (Balneario), jurisdicción de León, linderos: NORTE: Carretera de por medio terrenos de la Comunidad Indígena de Sutiava; SUR: Mar Pacífico; ESTE: Terrenos de la Comunidad Indígena de Sutiava; OESTE: Rosario Montes de Sandino, con un área de veinte varas de frente por sesenta varas de fondo.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito Civil. León, tres de Julio de mil novecientos noventa y siete.- J. Esthella Bermejo C., Sria.

3-1

Reg. No. 5762 - M. 55516 - Valor C\$ 72.00

FRANCISCO JOSE FLORES MELENDEZ, solicita Título Supletorio predio rústico, sita en Cuatro Esquinas, Municipio de Ticuantepe, camino a San Antonio, linda: NORTE: 93.01 metros; con camino enmedio y Marcos Huembes; SUR: 94.43 metros, Cooperativa Manuel Landez Flores; ESTE: 156.16 metros con Mario José Montenegro Castillo; OESTE: 217.43 metros, con Martha Chávez, con un área de 217.43 metros cuadrados.

Oponerse término legal.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, uno de Julio mil novecientos noventa y siete.- Dra. Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Rosa Argentina Robleto, Secretaria.

3-1

Reg. No. 5750 - M. 891245 - Valor C\$ 72.00

JUAN JOSE AMADOR URBINA, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en la comarca El Tule de esta jurisdicción de una manzana de superficie con los linderos: ORIENTE y SUR: Sucesores de Doña Rosa Angélica Amador; PONIENTE: Propiedad de don Roberto Espinoza; NORTE: Propiedad de don Julio Urbina.

Interesados opónganse en el término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Luz Evelia Rodríguez G., Secretaria.

3-1

Reg. No. 5761 - M. 791850 - Valor C\$ 72.00

JOSE AGUSTIN MERLO RAMIREZ, solicita Supletorio rústico cinco manzanas, ubicadas en Los Canales, San Lucas, Madríz. ESTE: Dolores Moreno antes, hoy Norman Pinell; OESTE: Simeón Pastrana Valladarez, camino de por medio; NORTE: Dámaso Miranda antes, hoy Emeterio Gutiérrez y José Lagos; SUR: Francisco Nolasco.

Opónganse.

Juzgado Local Unico, San Lucas veinte y seis de Junio de 1997.- Florencio Moreno González, Srio.

3-1

Reg. No. 5803 - M. 55190 - Valor C\$ 72.00

JUAN FRANCISCO FLORES LOPEZ, solicita Título Supletorio, urbano. Linda: NORTE: Miguel Mendoza; SUR: Catalina Calero; ESTE: Petronila López, calle de por medio; OESTE: Lote # 55.

Oponerse.

Juzgado Local Civil, Granada, veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Martha Solano, Secretaria.

3-1

CITACION DE PROCESADOS

Por Unica vez cito y emplazo al procesado **Josefa Huete Rico**, para que dentro del término de nueve días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse en cuasa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de Fuga, en perjuicio de El Estado. De no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrele defensor de oficio y la sentencia qu sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviere detenido.

Se les recuerda a las autoridades el de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de Marzo, de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Julia Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crimen de Managua. Sria., Adriana.

Por Unica vez cito y emplazo al procesado **Luis Cruz González**, para que dentro del término de nueve días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse en cuasa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de Robo con Fuerza, en perjuicio de William Alberto Suárez. De no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrele defensor de oficio y la sentencia qu sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviere detenido.

Se les recuerda a las autoridades el de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Marzo, de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Julia Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crimen de Managua. Sria., Adriana.

Por Unica vez cito y emplazo al procesado **Martha Lorena Gutiérrez Chávez**, para que dentro del término de nueve días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse en cuasa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de Lesiones Recíprocas, en perjuicio de Roberto Gómez R., Yasser Rodríguez y otros. De no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrele defensor de oficio y la sentencia qu sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviere detenido.

Se les recuerda a las autoridades el de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de Abril, de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Julia Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crimen de Managua. Sria., Adriana.

Por Unica vez cito y emplazo al procesado **Hilda Verónica Cruz Galeano**, para que dentro del término de nueve días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse en cuasa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de Lesiones Recíprocas, en perjuicio de Martha Lorena Gutiérrez y otras. De no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrele defensor de oficio y la sentencia qu sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviere detenido.

Se les recuerda a las autoridades el de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de Abril, de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Julia Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crimen de Managua. Sria., Adriana.

Por Unica vez cito y emplazo al procesado **Yasser Amarath Rodríguez Cruz**, para que dentro del término de nueve días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse en cuasa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de Lesiones Recíprocas, en perjuicio de Hilda Verónica Cruz Galeano. De no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrele defensor de oficio y la sentencia qu sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviere detenido.

Se les recuerda a las autoridades el de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de Abril, de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Julia Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crimen de Managua. Sria., Adriana.

FE DE ERRATAS

En Gaceta No. 69 del 15 de Abril de 1997, se omitió la publicación del Registro No. 2843 de Guardador Ad-Litem con 3-3:

Reg. No. 2843 - M. 11031670 - Valor C\$ 72.00

Octavio Ortega Medina, solicita se le nombre Guardador Ad-Litem al señor **Hernán Barquero Gutiérrez**, para que la represente en Juicio Ejecutivo con acción de otorgamiento de Escritura Pública que se encuentra radicado en éste Juzgado.-

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Vida Benavente Prieto.- Abogado y Juez Tercero Civil de Distrito de Managua.- X. Almanza H.- Secretaria.- 3-3

En Gacetas No. 98 y 100 del 27y 29 de Mayo, y No. 103 del 3 de Junio de 1997, aparece publicado el Reg. No. 2769, Marca de Fábrica y Comercio. Donde se lee **FRUPPY**, deberá leerse **FRUPY**.

En Gacetas No. 81y 83 del 2 y 6 de Mayo de 1997, aparece publicado el Registro No. 2287, Marca de Fábrica y Comercio, donde se omitió la publicación del logotipo con 3-1 y 3-2:

Reg. No. 2287 - M. 10009060 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de: Implementos Agrícolas Centroamericanos. Sociedad Anónima de Capital Variable, Salvadoreña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (08)
Presentada: 17-Diciembre 1996
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21-Febrero-97. Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.-

3-2